

4

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0506-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Asunto: Solicitud de informe de factibilidad de trazado vial

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN
Fecha: **12 NOV 2019** Hora: **10:21**
Original: 2
Copia: 2
Recibido por: [Firma]

De mi consideración:

En atención a su oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1810-O de 25 de octubre de 2019, mediante el cual comunicó y solicitó:

"Por disposición del Concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo 1.1.31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en el plazo de cinco (5) días remita para conocimiento de la comisión en mención, su criterio técnico a la factibilidad o no de proceder con la aprobación de la propuesta del trazado vial de acceso al predio No. 55526765.

La propuesta se adjunta en CD(...)"

Adjunto al presente encontrara una copia del Oficio No. 679-DGT-GU-2018 de 16 de octubre del 2018, tramitado con **Ticket No. 2018-140160**, suscrito por el entonces Administrador Zonal "Eugenio Espejo" Boris Mata Reyes, dirigido al Abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano, mediante informe se comunicó lo siguiente:

" En atención a su oficio No. SGC-2018-3036 de 21 de septiembre del 2019, tramitado con ticket 2018-140160 mediante el cual comunica que:

"(...)me permito remitir a usted el oficio suscrito por el señor René Jibaja Carrera, quien solicita que el predio No. 5552676 tenga acceso a través del sistema vial de la Urbanización Juan Montalvo, a fin de que se analice el presente caso, y se remita los informes correspondientes, observando el debido proceso(...)"

Adjunto encontrará una copia del Oficio No. 451-DGT-GU-2018 de 14 de junio del 2018, suscrito por el Administrador Zona Eugenio Espejo, tramitado con Ticket No. 2018-060388, mediante el cual se comunicó al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario

UBB

[Firma]

[Firma]

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0506-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Territorio, Hábitat y Vivienda que:

"(...)Con Oficio No. STHV-DMGT-02709, Tramitado con Ticket No. 2018-060388, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"(...)Previo a emitir criterio técnico solicitado de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría(...)"

Mesa de trabajo en la cual se llevo a los siguientes acuerdos y compromisos por parte del señor Jibaja :

- *Deberá adjuntar a la documentación un Levantamiento Topográfico del inmueble de su propiedad predio No. 5552676, en el cual este implantada la propuesta de la prolongación de la vía de la Urbanización Juan Montalvo en el predio de propiedad municipal*
- *Acta notariada de que se comprometen a realizar todas las obras de infraestructura, además de una compensación en área por la afectación al área verde de la Urbanización Juan Montalvo, documentación que será ingresada en la Administración Zona "Eugenio Espejo" para su análisis y trámite respectivo.*
- *Deberán anexar los Informes de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, toda vez que en el Informe de Regulación Metropolitana IRM- CONSULA adjunto a la documentación, al predio mencionado anteriormente le corresponde una Zonificación Zona: A31 (PQ) y uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica /Conservación del patrimonio.*

Con respecto al criterio técnico de factibilidad o no de proceder con la aprobación de la propuesta del trazado vial de acceso al predio No. 5552676, por el momento no podemos emitir el criterio solicitado, debido a que, para emitir el mismo, los administrados deberán cumplir con los compromisos adquiridos y establecidos en el Oficio No. 451-DGT-GU-2018 de 14 de junio del 2018, suscrito por el entonces Administrador Zonal Eugenio Espejo, Boris Mata Reyes, tramitado con Ticket No. 2018-060388.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0506-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2019

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-1810-O

Anexos:

- OFICIOS NROS 679-DGT-GU-2018 Y 451-DGT-GU-2018.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano	ev	AZEE-UTYV	2019-10-29	
Revisado por: Maria Belen Granja Herrera	MBGH	AZEE-UTYV	2019-10-29	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	ar	AZEE	2019-11-07	
Aprobado por: Wladimir Alejandro Rosero Ortiz	wr	AZEE-DGT	2019-11-07	

Referencia Ticket 2018-140160

OFICIO No.679-DGT-GU-2018

Fecha: Quito, 16 de octubre del 2018

Abogado Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SGC-2018-3036 de 21 de septiembre del 2018, tramitado con ticket 2018-140160 mediante el cual comunica y solicita que:

"...me permito remitir a usted el oficio suscrito por el señor René Jijaba Carrera, quien solicita que el predio No. 5552676 tenga acceso a través del sistema vial de la Urbanización Juan Montalvo , a fin de que se analice el presente caso, y se remita los informes correspondientes, observando el debido proceso..."

Adjunto encontrara una copia del Oficio No. 451-DGT-GU-2018 de 14 de junio del 2018, suscrito por el Administrador Zona Eugenio Espejo, tramitado con Ticket No. 2018-060388, mediante el cual se comunico al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario Territorio, Hábitat y Vivienda que:

"...Con Oficio No. STHV-DMGT-02709, Tramitado con Ticket No. 2018-060388, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Previo a emitir criterio técnico solicitado de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría...."

Al respecto comunico que se asistió a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Gestión Territorial el día y hora convocada en el oficio No. STHV-DMGT-02709 , en la cual estuvieron presentes el Arq. Carlos Espinel, Ing. Donny Aldéan y el Abg. Patricio Jaramillo delegados de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio,

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Hábitat y Vivienda, el Ing. Marco Espinosa delegado de la Dirección de Catastro, el Ing. Patricio Valle delegado de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona "Eugenio Espejo" y el señor René Jibaja Carrera y Sra., en la cual se acordó que previo a dar atención al pedido del señor Jibaja, deberá adjuntar a la documentación un Levantamiento Topográfico del inmueble de su propiedad predio No. 5552676, en el cual este implantada la propuesta de la prolongación de la vía de la Urbanización Juan Montalvo en el predio de propiedad municipal con su correspondiente acta notariada de que se comprometen a realizar todas las obras de infraestructura, además de una compensación en área por la afectación al área verde de la Urbanización Juan Montalvo, documentación que será ingresada en la Administración Zona "Eugenio Espejo" para su análisis y trámite respectivo, debemos señalar además que revisada la documentación, adjunto a la propuesta deberán anexar a los Informes de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, toda vez que en el Informe de Regulación Metropolitana IRM- CONSULA adjunto a la documentación, al predio mencionado anteriormente le corresponde una Zonificación Zona: A31 (PQ) y uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica /Conservación del patrimonio...".

Con estos antecedentes comunico que hasta la presente fecha los Administrados no han dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizado el 13 de junio del 2018, en la Secretaria Territorio, Hábitat y Vivienda.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
APROBO	Ing. Galo Erazo Vásquez.-Director Gestión Del Territorio	16-10-2018	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Territorio	16-10-2018	

Adjunto expediente recibido con 15 fojas útiles.

Quito, 14 de junio del 2018

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda
Presente

Asunto: Acceso al predio 555267

Ref. Ticket GDOC-2018-060388
Oficio No. 451-DGT-GU-2018

De mi consideración:

Con Oficio No. STHV-DMGT-02709, Tramitado con Ticket No. 2018-060388, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Previo a emitir criterio técnico solicitado de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría...."

Al respecto comunico que se asistió a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Gestión Territorial el día y hora convocada en el oficio No. STHV-DMGT-02709 , en la cual estuvieron presentes el Arq. Carlos Espinel, Ing. Donny Aldéan y el Abg. Patricio Jaramillo delegados de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Ing. Marco Espinosa delegado de la Dirección de Catastro, el Ing. Patricio Valle delegado de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona "Eugenio Espejo" y el señor René Jibaja Carrera y Sra., en la cual se acordó que previo a dar atención al pedido del señor Jibaja , deberá adjuntar a la documentación un Levantamiento Topográfico del inmueble de su propiedad predio No. 5552676, en el cual este implantada la propuesta de la prolongación de la vía de la Urbanización Juan Montalvo en el predio de propiedad municipal con su correspondiente acta notariada de que se comprometen a realizar todas las obras de infraestructura, además de una compensación en área por la afectación al área verde de la Urbanización Juan Montalvo, documentación que será ingresada en la Administración Zona "Eugenio Espejo" para su análisis y trámite respectivo, debemos señalar además que revisada la documentación, adjunto a la propuesta deberán anexar a los Informes de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, toda vez que en el Informe de Regulación Metropolitana IRM- CONSULA adjunto a la documentación, al predio mencionado anteriormente le corresponde una Zonificación Zona: A31 (PQ) y uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica /Conservación del patrimonio.

25/06/2018
151130

1

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes

ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
APROBO	Arg. Gabriela Nina Rada-Directora Gestión del Territorio	14-06-2018	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Dirección de Gestión Territorio	14-06-2018	

Adjunto expediente recibido con 5 fojas útiles.



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1810-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2019

Señora Abogada
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en el **plazo de cinco (5) días** remita para conocimiento de la comisión en mención, su criterio técnico respecto a la factibilidad o no de proceder con la aprobación de la propuesta del trazado vial de acceso al predio No. 5552676.

La propuesta se adjunta en CD.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-AZEE-2019-0075-M

Copia:

Señorita
Leslie Sofía Guerrero Revelo
Secretaria de Comisión

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1810-O

Quito, D.M., 25 de octubre de 2019

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejel Metropolitano

Señora Magíster
Rocío Pamela Ponce Almeida
Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Leslie Sofía Guerrero Revelo	lg	SGCM	2019-10-25	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-25	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-10-25	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-10-25	

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0075-M

Quito, D.M., 15 de octubre de 2019

PARA: Sr. Dr. René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

ASUNTO: Solicitud de respuesta a requerimiento y devolución de expediente No.
2018-140160

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-1556-O, de 01 de octubre del 2019, suscrito por el Abogado Carlos Fernando Alomoto Rosales, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante el cual comunicó que :

"Por disposición del concejal René Bedón, presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito: y, con el fin de dar cumplimiento al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COTAD, solicito a usted que en el plazo de cinco (5) días, remita para conocimiento de la Comisión , su respuesta a la petición realizada a través del oficio No. SGC-2018-3036 de 21 de septiembre de 2018, así como el expediente original No. 2018-140160 correspondiente a la solicitud del señor René Jibaja, enviado con cargo devolutivo a través de este mismo oficio(...)"

Adjunto al presente encontrara una copia del Oficio No. 679-DGT-GU-2018 de 16 de octubre del 2018, tramitado con **Ticket No. 2018-140160**, suscrito por el en ese entonces Administrador Zonal "Eugenio Espejo" Boris Mata Reyes, mediante el cual se comunicó al Abogado Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano que:

" En atención a su oficio No. SGC-2018-3036 de 21 de septiembre del 2019, tramitado con ticket 2018-140160 mediante el cual comunica que:

"...me permito remitir a usted el oficio suscrito por el señor René Jibaja Carrera, quien solicita que el predio No. 5552676 tenga acceso a través del sistema vial de la Urbanización Juan Montalvo, a fin de que se analice el presente caso, y se remita los informes correspondientes, observando el debido proceso..."

Adjunto encontrará una copia del Oficio No. 451-DGT-GU-2018 de 14 de junio del 2018, suscrito por el Administrador Zona Eugenio Espejo, tramitado con Ticket No.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0075-M

Quito, D.M., 15 de octubre de 2019

2018-060388, mediante el cual se comunico al Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario Territorio, Hábitat y Vivienda que:

"...Con Oficio No. STHV-DMGT-02709, Tramitado con Ticket No. 2018-060388, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Previo a emitir criterio técnico solicitado de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría....".

Al respecto comunico que se asistió a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Gestión Territorial el día y hora convocada en el oficio No. STHV-DMGT-02709 , en la cual estuvieron presentes el Arq. Carlos Espinel, Ing. Donny Aldéan y el Abg. Patricio Jaramillo delegados de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Ing. Marco Espinosa delegado de la Dirección de Catastro, el Ing. Patricio Valle delegado de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona "Eugenio Espejo" y el señor René Jibaja Carrera y Sra., en la cual se acordó que previo a dar atención al pedido del señor Jibaja, deberá adjuntar a la documentación un Levantamiento Topográfico del inmueble de su propiedad predio No. 5552676, en el cual este implantada la propuesta de la prolongación de la vía de la Urbanización Juan Montalvo en el predio de propiedad municipal con su correspondiente acta notariada de que se comprometen a realizar todas las obras de infraestructura, además de una compensación en área por la afectación al área verde de la Urbanización Juan Montalvo, documentación que será ingresada en la Administración Zona "Eugenio Espejo" para su análisis y trámite respectivo, debemos señalar además que revisada la documentación, adjunto a la propuesta deberán anexar a los Informes de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, toda vez que en el Informe de Regulación Metropolitana IRM - CONSULTA adjunto a la documentación, al predio mencionado anteriormente le corresponde una Zonificación Zona: A31 (PQ) y uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica /Conservación del patrimonio.

Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-2019-0075-M

Quito, D.M., 15 de octubre de 2019

Con estos antecedentes comunico que hasta la presente fecha los Administrados no han dado cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizado el 13 de junio del 2018, en la Secretaría Territorio, Hábitat y Vivienda..."

Con respecto al expediente original tramitado con Ticket No. No. 2018-140160, el mismo se adjunto al Oficio No. 679-DGT-GU-2018, según consta bajo la tarjeta y dice: "*Adjunto expediente recibido con 15 fojas útiles(...)*".

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ana Cristina Romero Ortega
ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-1556-O

Anexos:

- rene jibaja.pdf
- ADJUNTO COPIA DEL OFICIO No. 679-DGT-GU-2018
- OFICIO No. 679-DGT-GU-2018.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano	ev	AZEE-UTYV	2019-10-07	
Revisado por: Maria Belen Granja Herrera	MBGH	AZEE-UTYV	2019-10-07	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	ar	AZEE	2019-10-15	



19

Evally

-9-A-

Abg. Eduardo Del Pozo
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-EDP-2019-0044-O

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2019

Asunto: Pedido del señor René Jibaja

Señor Abogado
Carlos Fernando Alomoto Rosales
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

El señor René Fabián Jibaja, propietario del inmueble ubicado en el sector Tacuri de la Parroquia de Nayón, ha ingresado en este Despacho una comunicación, relacionada con el inmueble que actualmente se encuentra en derechos y acciones, cuyo trámite está en análisis de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, desde la Administración anterior.

Por lo que, adjunto al presente copia de la mencionada comunicación, para su conocimiento y a fin de que disponga el tratamiento de este tema en la Comisión de Uso de Suelo, y de ser necesario se solicite los informes correspondientes a las Dependencias Municipales.

Atentamente,


Abg. Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
CONCEJAL METROPOLITANO

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

FECHA: **11 SEP 2019** HORA: 12:58

Nº HOJA: - 22h - original y copias
Recibido por: *M.H. J. E. J. G. G.*
16 copias



SITRA. 0043-0

Abg. Eduardo Del Pozo
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio No. 143-EP-2019

Quito, 9 de septiembre de 2019

Doctor

René Bedón

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

Presente.

De mi consideración:

El señor René Fabián Jibaja, propietario del inmueble ubicado en el sector Tacuri de la Parroquia de Nayón, ha ingresado en este Despacho una comunicación, relacionada con el inmueble que actualmente se encuentra en derechos y acciones, cuyo trámite está en análisis de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, desde la Administración anterior.

Por lo que, adjunto al presente copia de la mencionada comunicación, para su conocimiento y a fin de que disponga el tratamiento de este tema en la Comisión de Uso de Suelo, y de ser necesario se solicite los informes correspondientes a las Dependencias Municipales.

Muy atentamente,


Abg. Eduardo Del Pozo Fierro
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo.: Documentación

DBB/MSI

Quito, 04 de septiembre de 2019

Dr. Eduardo Del Pozo
Concejal Metropolitano
Presente. -

RECIBIDO:	(W)
FECHA:	2019-09-05
HORAS:	
FIRMA:	(W)

Yo, RENE FABIAN JIBAJA CARRERA, con cédula de identidad No. 170403840-3, en representación de mi familia y al ser propietarios del inmueble con predio No. 5552676 y clave catastral No. 10918-02-001, ubicado en el sector Tacuri de la parroquia Nayón, me dirijo a usted, sin antes desearle éxitos en sus funciones y mucha suerte en los objetivos propuestos.

El presente tiene la finalidad de solicitar, que al ser parte de la Comisión de Uso de Suelo, usted y los compañeros miembros de la referida Comisión, presten la atención pertinente a nuestro requerimiento, el cual se encuentra en análisis en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, desde la administración pasada y que hasta la fecha no se ha podido resolver; el cual me permito indicar:

ANTECEDENTES:

El referido inmueble lo adquirimos el 14 de junio año 1990, y actualmente se encuentra en derechos y acciones, ya que en el año 2013, se vendió el 59% de este al Economista Sr. Edwin Patricio Lupera, área que actualmente se encuentra sin acceso, ya que el único que existía se ha venido erosionando debido al golpe de agua del río Machángara, y a los fuertes cambios climáticos que ha venido soportando nuestra provincia.

La superficie del inmueble es doce hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el NORTE, sequia baja aguas al medio, terrenos de los herederos E. Reyes , W. de Endara Reyes, por el SUR con la carretera de la Empresa Eléctrica Quito y en otra con el Río Machángara; por el ESTE, Río Machángara y por el OESTE, terrenos de los herederos E de Corral, sequia aguas al medio.

El lote de terreno tiene una configuración particular, ya que comprende de dos grandes cuerpos unidos por una franja delgada colindante con el Río Machangará, como se muestra en el siguiente gráfico:



El acceso vehicular al inmueble, por escritura le pertenece por la vía Cumbayá - Nayón, con la que colindamos por el lado Sur.

La franja de terreno que une los dos cuerpos se encuentra erosionada producto de agentes atmosféricos, impidiendo el enlace físico de los dos cuerpos, lo que ha provocado que no se pueda ingresar a esta área la cual se encuentra abandonada y mediterránea.

El área que se encuentra mediterránea sin acceso, colinda con el inmueble cuyo número predial es el 343680 catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y tiene una zonificación Protección Ecológica / Conservación del Patrimonio Natural, al igual que el inmueble de mi propiedad.

Hasta el año 2012, se accedía a esta área por la red vial pública de la Urbanización Juan Montalvo, y atravesaba la propiedad municipal (Predio No. 343680) hasta llegar a mi propiedad, pero lamentablemente existen puertas que ahora impiden el paso, las cuales si bien es cierto que por seguridad las colocan son ilegales por estar en espacio público.

DISPOSICIÓN LEGAL:

Constitución de la República. -

Artículo 417 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

- Bienes de uso público. - Son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Sin embargo, podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal, mediante el pago de una regalía.

Constituyen bienes de uso público:

- a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación;
- b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística;
- c) Las aceras que formen parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b);

Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público.

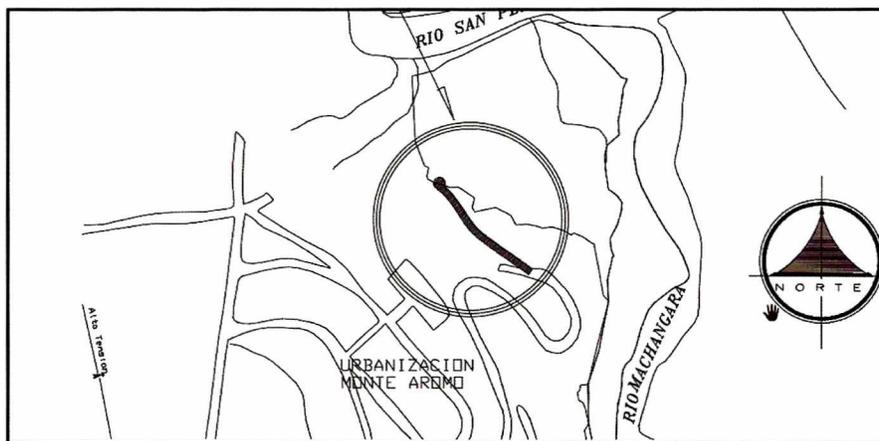
Artículo IV.8.37 del Código Municipal. - Cierre de vías. - Salvo casos de emergencia, sólo a la Alcaldía Metropolitana, directamente o por intermedio de los administradores zonales, le corresponde autorizar el cierre de vías en el Distrito Metropolitano de Quito. En los casos en que los interesados lo soliciten, podrá autorizarse la guardianía de acceso a urbanizaciones, aplicando las normas que, para el efecto, dicte la Secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda. En ningún caso se concederá esta autorización si ella puede ocasionar molestias al libre paso de personas hacia lugares para cuyo acceso puedan utilizarse las vías de la urbanización.

Artículo IV.1.73 del Código Municipal - Sistema vial. - 1. Toda habilitación del suelo debe contemplar un sistema vial de uso público integrado al trazado de las vías existentes al interior del terreno o su entorno, y al previsto en la planificación vial metropolitana.

5. Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano.

CONCLUSIONES:

El acceso al área mediterránea se solventaría con la prolongación de la calle Gonzalo Pizarro, en una longitud aproximada de 150 metros, atravesando la propiedad municipal con predio No. 343680, como se muestra en el siguiente gráfico:



Para ello, el propietario del área sin acceso se compromete a compensar el área que se requiere para el acceso, con un área que se encuentre cerca del posible acceso, además ejecutar las obras de estructura vial y de servicios básicos en el tramo del posible acceso, con el fin de dar una continuidad vial a la calle que forma parte de la Urbanización Juan Montalvo.

Además me permito indicar que este tema ya lo tratamos en la Comisión de Uso de Suelo de septiembre del 2018, donde se solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Administración Zonal se remita una propuesta vial a fin de dar acceso al predio en referencia.

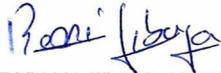
Para ello la Administración Zonal Eugenio Espejo, nos solicitan los informes de la Secretaría de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, así como el diseño del trazado vial, infraestructura vial, alcantarillado y alumbrado público del posible acceso, lo cual con un gran esfuerzo los hemos hecho y adjuntamos, pero los referidos informes no los hemos podido obtener.

PETICIÓN:

En tal razón, solicitamos muy comedidamente, al tratarse de un tema que involucra ocupar parte de la propiedad municipal, se solicite a las entidades municipales correspondientes, hagan las gestiones necesarias que permitan obtener los informes necesarios que requiere la Administración Zonal y que van a permitir que se ejecuten los Informes técnico y legal, para que

la Comisión de Suelo resuelva y sea el Concejo Metropolitano quien solucione este caso, ya que durante 6 años no hemos podido acceder a esta área la cual se encuentra abandonada.

Atentamente:



RENE FABIAN JIBAJA CARRERA.

C.I.: 170403840-3

Teléfono: 098 436 3306

Email_ *carito_jibaja@yahoo.com*

Adjuntamos:

Oficio No. STHV-DMGT-2709 de 11 de junio de 2018

Oficio No. 451-DGT-GU-2018 de 14 de junio de 2018

Oficio No. 679-DGT-GU-2018 de 16 de octubre de 2018

Oficio No. STHV-DMGT-5970 de 5 de diciembre de 2018

Oficio No. SGC-2018-3191 de 05 de octubre de 2018

Diseños viales, alumbrado público y alcantarillado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CEDULA N. **170403840-3**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**JBAJA CARRERA
 RENE FABIAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 CAYACRE
 CAYACRE**

FECHA DE NACIMIENTO **1955-09-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**ELSE
 PICO**






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACION **GANADERO** **V28G3042**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JBAJA ALFREDO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CARRERA ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2017-05-29**

FECHA DE EXPIRACION **2027-05-29**

00448813

[Signature] *[Signature]*





Quito, 19 de abril del 2018

Señor Arquitecto
Jacobó Herdoíza Bolaños
**SECRETARIO METROPOLITANO DE
TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente

Yo, RENE FABIAN JIBAJA CARRERA. Con ci 1704038403, solicito a usted muy comedidamente una inspección para verificar mi propiedad ubicado en la Parroquia Nayón, Sector Tacuri, con predio N° 5552676, con clave catastral N° 10918020010000000000, no tengo ingreso a la parte posterior del mismo por mi predio, puesto que solo existe el ingreso por la Urbanización Juan Montalvo.

La finalidad de mi petición es que se tome en consideración la aprobación de un trazado vial que permita el acceso al lote de terreno, ya que la Urbanización Juan Montalvo, mantiene un portón de ingreso que por el cual no me permite el acceso y las vías son públicas

Sin más agregar me despido de ud. no sin antes agradecerle su atención.

Atentamente.-



René Jibaja Carrera
CI 170403840-3

ANEXO 1:

Copia de la cédula de identidad
Copia de la papeleta de votación
Copia del IRM

ANEXO 2:

Favor confirmar el día de la inspección
Cel: 09 84363306 / 09-83452749
jasmin.jibaja@aguaquito.gob.ec

		RECEPCIÓN
FECHA: 19 ABR 2018		HORA: _____
COPIA DE CONTROL: _____		
COPIA DE VOUCHER: _____		
COPIA DE _____		





CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



018

JUNTA 12a

018 - 032

NUMERO

1704038403

CEDULA

JIBAJA CARRERA RENE FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



IRM - CONSULTA

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD	*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C C /R.U.C: 1704725827 Nombre o razón social: LUPERA ASTUDILLO EDWIN PATRICIO GERMAN Y OTRO	
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 5552676 Geo clave: Clave catastral anterior: 10918 02 001 000 000 000 En derechos y acciones: SI	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 193.90 m2 Área de construcción abierta: 0.00 m2 Área bruta total de construcción: 193.90 m2	
DATOS DEL LOTE Área según escritura: 120000.00 m2 Área gráfica: 120000.02 m2 Frente total: 144.00 m Máximo ETAM permitido: 2.00 % = 2400.00 m2 [SRU]	
Zona Metropolitana: NORTE Parroquia: NAYÓN Barrio/Sector: TACURI Dependencia administrativa: Administración Zonal Norte (Eugenio Espejo)	
Aplica a incremento de pisos	

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0	5 m definición vial	0

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN Zona: A31 (PQ) Lote mínimo: 0 m2 Frente mínimo: 0 m COS total: 0 % COS en planta baja: 0 %	PISOS Altura: 0 m Número de pisos: 0	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre bloques: 0 m
Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada	Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural	Factibilidad de servicios básicos: NO
Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural		

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
RIBERA DE RÍO	RIBERA DE RÍO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
5-6203-Cotopaxi	ESPECIAL			Esta zona tiene una alta probabilidad de ser afectada por flujos de lodo y escombros o lahares en caso de que ocurra una erupción moderada a grande (VEI 3-4 o VEI >4).

①

19 JUN 2018

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 2709

Referencia: GDOC-2018-060388

Señor
Boris Mata
ADMINISTRADOR ZONAL NORTE "EUGENIO ESPEJO"
Distrito Metropolitano de Quito

Ingeniera
Silvana Lara
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTROS
Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: Acceso al lote de terreno con número predial 5552676.

De mi consideración

Previo a emitir criterio técnico solicitado en oficio de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente de la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría (García Moreno N2-57 y Sucre).

Atentamente,



Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-05-30	
Revisado:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		
Revisado:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		



JNB-VALLE
FAVOR COMUNICARSE STHV
E INFORMAR
M. Nina
13/06/2018

Ticket#2018-060388

predio 5552676 aprobacion de acceso ubicado en nayon

Impreso por Carlos Roberto Tamayo Maldonado (carlosr.tamayo@quito.gob.ec), 12/06/2018 - 08:29:51

Estado	abierto	Antigüedad	53 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	19/04/2018 - 12:34:14
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Coba Segovia Alicia
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	PE 001		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mâta Reyes)		

Coordinar acciones e informar

Información del cliente

Nombre: rene fabian
Apellido: jibaja carrera
Identificador de usuario: 1704038403
Correo: jasmin.jibaja@aguaquito.gob.ec
Móvil: 0984363306
Cliente: PERSONAS NATURALES-C:UDADANOS

14-06-2018
Nayon

A. ALPARKU //
C. ESPINOSA //
M. ESPINOSA //
P. YALAKILLO //
J. VALLE.
E. JIBAJA
JIBAJA Y SA.

13 JUN 2018 @ uhsu

Artículo #7

De: "Carlos Roberto Tamayo Maldonado" <carlosr.tamayo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/06/2018 08:29:40 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 2709.pdf (40.2 KBytes)

OF. 2709-2018-06-12 A ADM. ZONAL NORTE CON COPIA A CATASTRO

Quito, 14 de junio del 2018

Arquitecto
Jacobo Herdoiza
Secretario Territorio Hábitat Y Vivienda
Presente

Asunto: Acceso al predio 555267

Ref. Ticket GDOC-2018-060388
Oficio No. 451-DGT-GU-2018

De mi consideración:

Con Oficio No. STHV-DMGT-02709, Tramitado con Ticket No. 2018-060388, suscrito por el Arq. Carlos Quezada Proaño, Director Metropolitano de Gestión Territorial (S) de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, comunica que:

"...Previo a emitir criterio técnico solicitado de fecha 19 de abril del 2018, suscrito por el señor René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, mediante el cual solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, solicito a usted muy comedidamente se sirva delegar a un funcionario de sus respectivos despachos, a fin de mantener una mesa de trabajo en esta Secretaría, específicamente en la Dirección de Gestión Territorial, para el miércoles 13 de junio del 2018 a las 9h30 am, en la sala de reuniones ubicada en el primer piso de esta Secretaría...."

Al respecto comunico que se asistió a la mesa de trabajo convocada por la Dirección de Gestión Territorial el día y hora convocada en el oficio No. STHV-DMGT-02709, en la cual estuvieron presentes el Arq. Carlos Espinel, Ing. Donny Aldéan y el Abg. Patricio Jaramillo delegados de la Dirección de Gestión Territorial de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Ing. Marco Espinosa delegado de la Dirección de Catastro, el Ing. Patricio Valle delegado de la Dirección de Gestión del Territorio de la Administración Zona "Eugenio Espejo" y el señor René Jibaja Carrera y Sra., en la cual se acordó que previo a dar atención al pedido del señor Jibaja, deberá adjuntar a la documentación un Levantamiento Topográfico del inmueble de su propiedad predio No. 5552676, en el cual este implantada la propuesta de la prolongación de la vía de la Urbanización Juan Montalvo en el predio de propiedad municipal con su correspondiente acta notariada de que se comprometen a realizar todas las obras de infraestructura, además de una compensación en área por la afectación al área verde de la Urbanización Juan Montalvo, documentación que será ingresada en la Administración Zona "Eugenio Espejo" para su análisis y trámite respectivo, debemos señalar además que revisada la documentación, adjunto a la propuesta deberán anexar a los Informes de la Secretaria de Medio Ambiente y de la Dirección Metropolitana de Gestión Riesgos de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad, toda vez que en el Informe de Regulación Metropolitana IRM- CONSULA adjunto a la documentación, al predio mencionado anteriormente le corresponde una Zonificación Zona: A31 (PQ) y uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica /Conservación del patrimonio.